



Oficina Ejecutiva de  
Administración

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 023-2026-OEA-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 15 de abril de 2026

### VISTO:

El Expediente N° 2600001536, que contiene la Nota Informativa N° 293-2026-OL-HVLH/MINSA de la Oficina de Logística del Hospital Víctor Larco Herrera, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32069, se aprobó la Ley General de Contrataciones Públicas, la misma que tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública;

Que, con Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, dispone que en su Artículo 56° que **el comité es conformado por tres integrantes** de los cuales al menos uno es comprador público de la Dependencia Encargada de las Contrataciones y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación. Además, el inciso 56.2. dispone que, el oficial de compra o el comité es responsable de la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases;

Que, adicionalmente, el inciso 59.1. del Artículo 59° del mencionado Reglamento prescribe que, **la autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités**. Los suplentes solo actúan en ausencia de los titulares, tomando su lugar en adelante. Por otro lado, el inciso 59.2. señala que **los integrantes del comité sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio**, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse a un nuevo integrante;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 005-2026-DG-HVLH/MINSA de fecha 13.01.2026 y de la Resolución Directoral N° 038-2026-DG-HVLH/MINSA de fecha 20.02.2026, el Titular de la Entidad delegó en el/la Director/a Administrativo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, facultades y/o atribuciones en materia de Contrataciones Públicas, entre ellas lo dispuesto en el inciso o) del literal 2.1 del Artículo 2°, el mismo que señala: "Designar a los miembros titulares y suplentes de los comités y a los expertos integrantes del jurado de procedimientos de selección competitivos, así como aprobar su remoción, renuncia y designación de nuevos integrantes";

Que, con Resolución Administrativa N° 010-2026-OEA-HVLH/MINSA de fecha 26.02.2026, se aprobó la conformación del Comité de Selección encargado del procedimiento de selección de Licitación Pública Abreviada N° 001-2026-HVLH "Adquisición de Productos Farmacéuticos";

Que, al respecto, mediante Nota Informativa N° 293-2026-OL-HVLH/MINSA de fecha 14.04.2026, la Oficina de Logística del Hospital Víctor Larco Herrera remite el Informe N° 001-2026-RJZZ, mediante el cual el presidente titular T.A.P. Rafael Jesús Zarate Zarate, señala que su proceso de obtención de certificación y acceso a PLADICOP se encuentra observado, es por ello que, a efectos de evitar retrasos en el procedimiento de selección, se propone la reconfiguración del Comité de Selección encargado del procedimiento de selección de Licitación Pública Abreviada N° 001-2026-HVLH "Adquisición de Productos Farmacéuticos", para lo cual,



se remite los nuevos miembros que conformaran el referido comité, los mismo que cumplen con los requisitos según la normativa legal vigente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera, con Informe N° 082-2026-OAJ-HVLH/MINSA de fecha 15.04.2026, opina que, de conformidad con lo informado por la Oficina de Logística del Hospital Víctor Larco Herrera y de acuerdo con el marco normativo aplicable, resulta viable la modificación de la conformación del Comité de Selección encargado del procedimiento de selección de Licitación Pública Abreviada N° 001-2026-HVLH "Adquisición de Productos Farmacéuticos";

Que, por convenir a los intereses institucionales, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Selección encargado del procedimiento de selección de Licitación Pública Abreviada N° 001-2026-HVLH "Adquisición de Productos Farmacéuticos", de acuerdo a la propuesta presentada por la Oficina de Logística del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera, y;

De conformidad con la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y de conformidad con lo previsto en el literal c) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, y, la Resolución Directoral N° 005-2026-DG-HVLH/MINSA y la Resolución Directoral N° 038-2026-DG-HVLH/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo primero .– MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 010-2026-OEA-HVLH/MINSA de fecha 26.02.2026, mediante la cual se conformó el Comité de Selección encargado del procedimiento de Licitación Pública Abreviada N° 001-2026-HVLH para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos", en el extremo referido al presidente titular, conforme al siguiente detalle:

Cargo	Nombres y Apellidos
Presidente titular	Sr. Carlo Leopoldo Acosta Sandoval

**Artículo segundo .– DEJAR SUBSISTENTES** los demás términos que contiene la Resolución Administrativa N° 010-2026-OEA-HVLH/MINSA de fecha 26.02.2026.

**Artículo tercero .– DISPONER** la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera [www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe).

**Regístrese y Comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

  
Mag. Elsa Janet Rivera Del Rio  
DIRECTORA EJECUTIVA

EJRDR/MVQG/DEVC/misr

**Distribución:**

- Oficina de Logística
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo

